

LA FACULTAD DE QUÍMICA FARMACÉUTICA EN EL MARCO DE ACREDITACION

La Constitución Política de la República de Colombia aprobada en 1991, en su artículo 67, da a la educación el carácter de servicio público que tiene una función social y en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria como un reconocimiento a su labor pero también como un reto frente a la sociedad a la cual sirve. La Ley 30 de 1992 y sus decretos complementarios desarrollan la norma constitucional y establecen unas reglas jurídicas para garantizar el ejercicio de dicha autonomía y a la vez velar por la calidad del servicio educativo tanto a nivel de instituciones públicas como privadas.

La mencionada Ley conocida como el Estatuto de la Educación Superior en Colombia, en su artículo 53, establece un Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo de garantizar a la sociedad que las instituciones que se acogen voluntariamente a él, cumplen con los más altos niveles de calidad. Se aprueba además que la Acreditación, que es de carácter temporal, estará precedida de un proceso de Autoevaluación que debe constituirse en una tarea permanente.

La Universidad de Antioquia, en su Estatuto General o Acuerdo Superior 1 de 1994, acoge la Acreditación como una tarea obligatoria de la Institución consciente de que la calidad es un compromiso ineludible con los usuarios y con la sociedad y acepta, por lo tanto, la Autoevaluación como una tarea permanente. En Junio de 1995, la Universidad, conforma un comité central y distintos comités por facultades que se encarguen de liderar el proceso.

La Facultad de Química Farmacéutica, convencida de que el futuro del país está ligado a la consolidación y al perfec-

cionamiento de la Educación Superior se compromete, desde el primer momento, a sacar adelante este proyecto y nombra un grupo de cuatro profesores de tiempo completo con amplia experiencia universitaria para jalonarlo. Se acuerda iniciar el proceso evaluando el programa de pregrado Química Farmacéutica teniendo en cuenta que tiene más de cincuenta y cinco años de fundado y una amplia trayectoria, mil ciento veintitrés egresados a diciembre de 1998 y existen tres programas pares en el país.

El fin de la Autoevaluación no es solo alcanzar la Acreditación, que dicho sea de paso, generará reconocimientos sociales nacionales e internacionales y recursos financieros adicionales sino crear una "Cultura de la Autoevaluación" que logre que el programa se repiense constantemente, afiance sus fortalezas, corrija sus debilidades y esté al tanto de las necesidades actuales teniendo en cuenta que solo existe calidad, cuando se responde de manera adecuada a las exigencias del entorno, siendo fiel a la propia propuesta educativa.

El lograr autoevaluarse, mostrará de manera clara las fortalezas y debilidades, las oportunidades y las amenazas del programa de Química Farmacéutica y le permitirá desarrollarse más acertadamente, con metas más claras y objetivos más definidos no solo a nivel curricular sino también social y administrativo.

*Gladys Ramírez
Coordinadora del Comité de
Autoevaluación
y Acreditación. Facultad de Química
Farmacéutica. Universidad de Antioquia.*